

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: SI-259-2018

Folio: 00690318, 00690418

FECHA: 2 de DICIEMBRE de 2018

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

- 1.- Todas las resoluciones emitidas respecto de los derechos de cancelación y oposición en el periodo del año 2010 a 2018.
- 2.- Todos los recursos de revisión respecto de los ejercicios de los derechos de cancelación y oposición interpuestos en el periodo del año 2010 a 2018.

Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:

Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:

Modalidad en la que solicita recibir la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 00690318

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de Enero de 2019.

C. [REDACTED]
PRESENTE:

En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00690318 la cual dice lo siguiente:

- 1.- Todas las resoluciones emitidas respecto de los derechos de cancelación y oposición en el periodo del año 2010 a 2018.
- 2.- Todos los recursos de revisión respecto de los ejercicios de los derechos de cancelación y oposición interpuestos en el periodo del año 2010 a 2018.

Al respecto, adjunto al presente encontrará el oficio **DJ/050/2018**, por medio del cual, se remite la información solicitada.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/050/2018.

Victoria, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2018.

LIC. CARLOS EDUARDO MARTINEZ MENDOZA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
PRESENTE:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información con número de folio: **00690318**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la información que obra en poder esta Dirección Jurídica, misma que versa como a continuación se transcribe:

- 1.- Todas las resoluciones emitidas respecto de los derechos de cancelación y oposición en el periodo del año 2010 a 2018.
- 2.- Todos los recursos de revisión respecto de los ejercicios de los derechos de cancelación y oposición interpuestos en el periodo del año 2010 a 2018 (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto, se hace de su conocimiento que, en los años comprendidos del 2010 al 2018, el número de **resoluciones emitidas** respecto de los derechos de cancelación y oposición, es: **(0) cero**, del mismo modo, el número de **recursos de revisión interpuestos** respecto de los ejercicios de los derechos de cancelación y oposición interpuestos son: **(0) cero**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



c.c.p.- Archivo

ATENTAMENTE

LIC. ADA MAYTHÉ GOMEZ MENDEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL ITAIT.